

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4921343

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 113326

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2014

OTORGUE : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Juan Enrique QUINTANILLA MENDOZA RUN: 24.281.470-3
2. Don Olsen SANDOVAL MINCHOLA RUN: 22.725.836-5
3. Doña Monica Paloma CRUZ GONZALEZ RUN: 24.245.872-9
4. Doña Luz Angelica CASTILLO LANDAZURI RUN: 23.475.951-5
5. Doña Manuela CASTAÑO ORTIZ RUN: 23.496.848-3
6. Don Jose Luis LAREDO MILLA RUN: 23.402.363-2
7. Doña Leire Usoa MARTINEZ DE LUCA MONREAL RUN: 24.259.624-2
8. Doña Patricia Alejandra PELOZO RUN: 22.077.383-3
9. Doña Natalia HEREDIA MOSQUERA RUN: 24.273.293-6
10. Don Agustín Pablo COSTA RUN: 22.342.323-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración